

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 73/2019

DE : SEBASTIÁN RISTRA LÓPEZ
JEFE (S) DE LA DIVISIÓN DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

MAT. : Designa Fiscal Instructora

FECHA : 4 de marzo de 2019

De mi consideración:

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia de Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a). En este sentido, la Resolución Exenta N° 424, de 12 de mayo de 2017, de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que a la División de Sanción y Cumplimiento le corresponderá, entre otras funciones, supervisar la instrucción de procedimientos administrativos sancionatorios de competencia de la Superintendencia, así como designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Por motivos de reestructuración interna, en el procedimiento ROL D-001-2019, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Suplente a Catalina Uribarri Jaramillo, manteniéndose la designación de Fiscal Instructora Titular.

Sin otro particular, se despide atentamente.


Sebastián Ristra López
Jefe (S) de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente



Distribución:

- Catalina Uribarri Jaramillo
- Daniela Jara Soto

INUTILIZADO

